

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA METAL MECANICA IMETECO S. A., POR LA DE INDUSTRIA METAL MECANICA CONSTRUCTORA IMETECO S. A., Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía **INDUSTRIA METAL MECANICA IMETECO S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, el 24 de julio de 1995, aprobada mediante Resolución No. 95-2-1-1-0005505 el 8 de septiembre de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 1 de diciembre de 1995.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía **INDUSTRIA METAL MECANICA IMETECO S. A.**, por la de **INDUSTRIA METAL MECANICA CONSTRUCTORA IMETECO S. A.**, y reforma del estatuto, otorgada el 22 de agosto de 2007, ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07-G-DIC-0006058 de 12 SEP. 2007.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ingeniero Juan José Ullado Holguín, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07-G-DIC-0006058 de 12 SEP. 2007 aprobó el cambio de denominación social de la compañía **INDUSTRIA METAL MECANICA IMETECO S. A.**, por la de **INDUSTRIA METAL MECANICA CONSTRUCTORA IMETECO S. A.**, y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **INDUSTRIA METAL MECANICA IMETECO S. A.**, por la de **INDUSTRIA METAL MECANICA CONSTRUCTORA IMETECO S. A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
***ARTICULO SEGUNDO: DENOMINACION.** La compañía tiene por denominación **INDUSTRIA METAL MECANICA CONSTRUCTORA IMETECO S. A.** Además se reforma el Artículo Tercero relacionado con la Finalidad: **ARTICULO TERCERO: FINALIDAD.** La compañía tendrá como objeto social la comercialización, promoción, construcción y ventas de bienes inmuebles, proyectos inmobiliarios, así como todas las actividades propias de la construcción e industrialización de todo tipo de materiales de construcción como lo son de metales y metalmecánicos...".

Guayaquil, 12 SEP. 2007

AB. JUAN TRUJILLO ESPINEL
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
SEP. 14-15-16/2007

2007 SEP 27 AM 9: 56

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
C.A.U.